



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

ACTA

COMITÉ EJECUTIVO

The Main Conference Centre – Castillo de Dublín

Jueves, 13 de setiembre de 2018

09:00 – 12:30

1. Bienvenida e introducción

El Presidente, Emiel Brouckaert, procedió a abrir la sesión y dio la bienvenida a los miembros, observadores y representantes de la COM.

Se recibieron disculpas de asistencia de Javier Lopez (Oceana) y Alex Kinninmonth (RSPB). Se aprobó el Orden del Día sin modificaciones.

La Secretaria informó a los asistentes de los puntos de actuación derivados de la última reunión celebrada en Gante (3 de Julio de 2018):

1. La Secretaria buscará la opción de video-conferencia para la asistencia a la reunión del Grupo Técnico de Aguas Noroccidentales a celebrar el 11 de Julio.

La Secretaria fue informada que dicha opción no estaba disponible para esa reunión.

2. Se organizará un Grupo de Enfoque sobre la Obligación de Desembarque para el 19 de Julio.
3. La Secretaria establecerá la forma de participar por la web en la reunión del GE sobre la OD y preparará los documentos base para debate.

Debido a problemas técnicos, finalmente no se pudo tener una participación completa.

4. Se organizará una reunión de seguimiento del GE sobre la OD para el mes de Setiembre.

Este punto será debatido en el punto 7 del Orden del Día

5. La Secretaria redactará una propuesta de dictamen sobre las posibilidades de pesca para 2019 para mediados de Setiembre. El Com.Ej aprobará dicha propuesta después de las aportaciones de los Grupos de Trabajo.

La Secretaría redactó el dictamen basándose en los debates de cada Grupo de Trabajo en sus respectivas reuniones celebradas en julio de 2018. Se contactó con los presidentes de los GT para que hiciesen sus aportaciones y comentarios (fecha límite el 22 de agosto). Se contactó con la Asamblea General para aportación de información en preparación de las reuniones de hoy (fecha



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

límite el 27 de agosto). Se solicitará al Comité Ejecutivo que apruebe el dictamen en el punto 6 del orden del día.

6. La Secretaría se pondrá en contacto con el CC-SUR para obtener información sobre sus planes de asesoramiento sobre los Programas Plurianuales de Aguas Occidentales.
7. Se invita a los miembros a que envíen sus comentarios y sugerencias a la Secretaria de cara al dictamen del CC sobre el Plan Plurianual de Aguas Occidentales.

La Secretaría había estado en contacto con el CC-SUR desde mayo de 2018 sobre este tema. El CC-SUR nos informó que en su próxima reunión, su Comité Ejecutivo discutirá la propuesta del CC-ANOC para un dictamen conjunto sobre la propuesta de la COM del Plan Plurianual de Aguas Occidentales.

Tras las reuniones del CC-ANOC en Gante (3 de julio), se solicitó información al CC-SUR. Éste informó a la Secretaría de que habían redactado su propio dictamen y están finalizando el documento. Tras una reunión con el Presidente y los vicepresidentes del CC-ANOC, se propuso que la Secretaría redactase el dictamen en nombre del CC-ANOC, cuyo borrador fue distribuido al Comité Ejecutivo el 4 de septiembre. Se solicitará al Comité Ejecutivo que apruebe el dictamen en el punto 6 del orden del día.

8. A principios de octubre se organizará un Grupo de enfoque sobre control y cumplimiento para redactar un dictamen sobre la propuesta de la COM de revisión del Reglamento de control.

La reunión está programada para el 15 de octubre en la DG MARE en Bruselas. Los miembros que deseen participar deben enviar un correo electrónico a la Secretaría.

9. La Secretaría redactará el dictamen sobre la propuesta del FEMP para los Consejos Consultivos y se pondrá en contacto con las otras Secretarías para verificar si se puede presentar una posición conjunta.

El CC-ANOC había enviado sus comentarios a la COM el 29 de marzo de 2018. Tras la comunicación entre las Secretarías de los CCs, la propuesta de una posición conjunta no fue aceptada. El Comité Ejecutivo decidió que no es necesario continuar con este punto de acción.

10. La Secretaría se pondrá en contacto con el CC-MAR DEL NORTE para organizar una reunión conjunta sobre la lubina, si así lo aprueba el Comité Ejecutivo del CC-MAR DEL NORTE.

Esta reunión tuvo lugar en Londres, el 21 de agosto. El proyecto de asesoramiento se debatirá en el punto 6 del orden del día.

11. Solicitar a la COM una prórroga del plazo para el asesoramiento sobre lubina.

La COM aprobó la prórroga hasta el 15 de Setiembre.

12. La Secretaría debe informar a la COM sobre el procedimiento seguido en la consulta sobre el programa de altas-bajas de las flotas.



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

Se informó a los miembros sobre la consulta tanto en las reuniones en Gante como por correo electrónico (16 de Julio).

13. Se invita a los miembros a enviar sus comentarios y sugerencias a la Secretaria para el asesoramiento del CC sobre la gestión de la anguila, que serán utilizados como base de nuestra respuesta.

En la reunión en Gante (3 de julio), el Comité Ejecutivo decidió distribuir la solicitud para recopilar las aportaciones antes del 28 de agosto. Como solo una organización miembro presentó comentarios, el ExCom dictaminó que la respuesta individual sea enviada directamente a la Comisión en lugar de redactar el asesoramiento consensuado del CC-ANOC.

ACTUACIÓN: Los miembros informarán a la Secretaría si desean participar en el Grupo de enfoque sobre control y cumplimiento (15 de octubre, Bruselas)

Se solicitó al Comité Ejecutivo que aprobara los puntos de actuación de las reuniones anteriores. Los puntos de actuación de las reuniones futuras de los Grupos de Trabajo se aprobarán mediante un procedimiento escrito.

Puntos de actuación derivados del Grupo de Trabajo 2:

ACTUACIÓN: El grupo de trabajo sugirió que se agregue un párrafo específico a la recomendación "Abordar el riesgo de estrangulamiento en Aguas Noroccidentales después de las exenciones" sobre los cambios a las Recomendaciones Conjuntas sobre exenciones de Alta supervivencia y exenciones de De Minimis.

ACTUACIÓN: La Secretaría estudiará el proceso de consulta con los Estados Miembros sobre los investigaciones sísmicos.

Puntos de acción derivados del Grupo de Trabajo Horizontal:

ACTUACIÓN: La Secretaría se mantendrá en contacto con el Dr. Feekings sobre la forma de mejorar la comunicación relativa a las experimentos de artes de pesca en los diferentes Estados miembros.

ACTUACIÓN: Los miembros enviarán sus recomendaciones de cara a debates futuros dentro del Grupo de Trabajo Horizontal sobre el "Bienestar y sostenibilidad social en la industria pesquera"

2. Plan de trabajo para el ejercicio 14 (2018 – 2019)

El presidente del Grupo de Estados Miembros de Aguas NW envió sus disculpas, pero informó al CC de que el enfoque del Grupo de EE.MM. sigue siendo la obligación de desembarque y la búsqueda de soluciones para los problemas de estrangulamiento. El Grupo de EE.MM. pretende celebrar las reuniones siguientes:

- 19 de Setiembre, reunión Grupo Técnico sin la participación del CC.
- 3 de Octubre, reunión del Grupo de Alto Nivel
- 1 o 2 reuniones serán organizadas en Noviembre



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

El plan de trabajo del CC-ANOC fue presentado en la reunión de la Asamblea General (12 de septiembre). El Com.Ej no añadió más comentarios.

3. Procedimiento y proceso de redacción de dictámenes

Tras las dificultades para finalizar los documentos de asesoramiento recientes, la Secretaría aclaró el procedimiento:

- Se constituye un grupo de enfoque o de redacción de dictámenes para redactar los dictámenes sobre un tema específico. Estos grupos están abiertas a todos los miembros del CC-ANOC en el momento de la inscripción. El borrador de dictamen representa una posición de compromiso entre los participantes.
- Después de la reunión del grupo, el borrador de dictamen se distribuye a los participantes para su finalización. En esta etapa no se agregan nuevos temas que no se hayan discutido en la reunión.
- Se invita a los participantes a enviar sus comentarios dentro de un plazo determinado. Estos comentarios deben presentarse como texto alternativo aplicando el control de cambios según corresponda. Si un comentario indica simplemente que al participante no le gusta una sección, sin proporcionar un texto alternativo, el texto no se modificará.
- En los casos en que se proponga un cambio significativo, si el tiempo lo permite, se puede organizar una reunión por la web o una teleconferencia de seguimiento con los principales participantes, después de lo cual se podrá emitir un borrador adicional.
- Posteriormente, el borrador se envía al Comité Ejecutivo para comentar sobre el compromiso sugerido por el presidente del Grupo de Enfoque o el Grupo de Redacción de Dictamen. Los miembros del Com.Ej. pueden optar por consultar a otros miembros.
- Si los miembros del Com.Ej. desean proponer modificaciones al texto, éstas deben ser mínimas. Los miembros del Com.Ej. deben enviar sus peticiones al inicio del proceso y no deberán esperar hasta el final del plazo de manera a proporcionar tiempo suficiente para una mayor negociación y discusión con otras partes. Los comentarios recibidos después de la fecha límite no serán aceptados.
- A menos que se indique lo contrario a través de un procedimiento escrito, los miembros del Comité Ejecutivo recibirán un borrador actualizado del dictamen para su aprobación final. Finalmente el Com.Ej tiene que aprobar o rechazar el dictamen.

La Secretaría recuerda a los miembros que la preparación es crucial si los miembros desean asistir a las reuniones del Grupo de Enfoque o de Redacción de Dictamen ya que estos tienen como objetivo desarrollar una posición de compromiso. Últimamente, la Secretaría ha recibido comentarios y nuevas aportaciones después de la reunión que a menudo pueden resultar inviables, especialmente debido a los plazos ajustados y la mayor carga de trabajo experimentada por la Secretaría.

Antes de solicitar al Com.Ej que apruebe el procedimiento, el presidente pidió a los asistentes más información. Los miembros recomendaron desarrollar los Términos de referencia para cada una de estas reuniones.

ACTUACIÓN: El Com.Ej aprobó el procedimiento de redacción de los dictámenes

4. Reglamento de Control de la Pesca (presentado por Manuela Musella)



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

La COM actualizó la información sobre su propuesta de Reglamento de Control de la Pesca (COM (2018) 368 2018/0193 (COD)). El Grupo de Enfoque de Control y Cumplimiento elaborará una propuesta de dictamen sobre este tema (15 de Octubre, Bruselas).

En respuesta a las cuestiones planteadas por los miembros, la COM hizo las aclaraciones siguientes:

- El asesoramiento del CC-ANOC, presentado en enero de 2018, se ha tenido en cuenta para finalizar la propuesta de la COM (enlace - enlace - enlace). Por ejemplo, se ha incluido una lista de criterios que definen las infracciones graves (véase el nuevo artículo 98a). Además, el párrafo 3 del artículo 90 enmendado incluye una lista que describe las infracciones que no se consideran graves per se, sin embargo, los Estados miembros pueden considerar infracciones graves si son infracciones.
- La COM reconoció que los sistemas legales difieren entre los Estados miembros (procedimientos penales y procedimientos administrativos). Sin embargo, hay ejemplos en otras políticas donde ciertos EM que tienen procedimientos penales aplican sanciones administrativas. En caso de sanciones administrativas, el Tratado de Lisboa permite a la COM dictaminar esas sanciones.
- Con respecto al seguimiento y la notificación de los buques menores de 12 m, el CC-ANOC estuvo de acuerdo con la descripción del problema y apoyó la solución propuesta para el control de estos buques. No existe un umbral mínimo, por lo que todos los buques que se encuentren por debajo de 12 m deben informar de sus capturas.
- Existe una diferencia de opinión entre el CC y la COM en relación con el pesaje de las capturas después del transporte. La auditoría realizada en varios Estados miembros identificó varias causas de incumplimiento. Por lo tanto, la COM tiene que proponer una solución. La COM hizo hincapié en que el pesaje no tiene que ser realizado en los puertos designados, sino que puede ser realizado por los capitanes registrados. La financiación del FEMP estaría disponible para básculas pequeñas portátiles.
- La COM no tiene jurisdicción para controlar y hacer cumplir otras actividades humanas en las Áreas Marinas Protegidas.
- El proceso de consulta con las partes interesadas identificó que existe una falta de información sobre el número de pescadores recreativos (tanto individuos como embarcaciones) y sus capturas. La COM quiere introducir un sistema regulatorio uniforme para reportar las capturas de la pesca recreativa. Reconociendo que algunos EE.MM ya tienen sistemas implementados, la metodología le corresponde a los EE.MM.
- La COM aclaró que corresponde a los Estados miembros hacer cumplir las normas de control de la pesca recreativa. La COM necesita más información sobre el impacto de la pesca recreativa, especialmente para las especies sometidas a un plan de recuperación.
- La conveniencia de medir la potencia del motor (kW) para controlar la capacidad de pesca ha sido cuestionada por varias partes interesadas. Sin embargo, la PPC establece que debería haber un máximo, o, al menos, una potencia certificada de kilovatios para el motor junto con una medida del arqueado bruto del buque. De esta forma, el reglamento de control debe definir las medidas para verificarlo. El cambio de este requisito tendría que abordarse en el proceso de revisión de la PPC.
- Los resultados preliminares de la auditoría mostraron varios ejemplos de manipulación de la calificación del motor. Así, el tribunal de cuentas solicitó reglas más estrictas para controlar y verificar los KW y el tonelaje bruto de los motores. La COM está obligada a actuar a petición del tribunal de cuentas. Se consideró que el monitoreo continuo de la potencia del motor podría ser una posible solución para verificar que no se supere la potencia máxima certificada. La evaluación de riesgos determinará qué embarcaciones estarán equipadas con un sistema de monitoreo continuo.



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

La COM no estuvo de acuerdo con el punto planteado por el CC-ANOC de que esto puede requerir cambios en otras legislaciones, ya que lo único que pretende la COM es verificar que no se exceda la potencia máxima del motor. La COM no especifica una nueva metodología de certificación.

El Presidente concluyó que este debate será útil para el Grupo de enfoque del 15 de octubre. La COM hizo hincapié en que cuando el CC redacte su dictamen, no solo debe enumerar los problemas, sino que también debe proporcionar soluciones alternativas. La COM tiene que actuar sobre las solicitudes planteadas por el Tribunal de Cuentas. Quieren proponer soluciones que cuenten con el apoyo de la industria, por lo que se agradecen mucho los comentarios de los interesados.

5. Funcionamiento de los Consejos Consultivos

El Grupo de Trabajo Horizontal (GTH) discutió el tema más ampliamente y se pidió al Comité Ejecutivo que acordara una acción a seguir.

Los puntos destacados del GTH fueron los siguientes:

- La colaboración con los Grupos de Estados miembros debe ser evaluada y mejorada, especialmente en lo que se refiere a asuntos como la obligación de desembarque.
- El RU puede seguir formando parte de las reuniones del CC incluso después del Brexit, por ejemplo como observador activo.
- Todavía no está claro el resultado del Brexit o de una eventual reforma de la Política Pesquera Común;
- El Anexo 3 de la PPC sobre el Funcionamiento de los Consejos Consultivos es un documento de referencia importante;
- El estado legal de los CC varía y, a menudo, dependen de la legislación pertinente en el Estado miembro donde el CC tiene su base. Se sugirió que esto debería estandarizarse en todas los CC, con un estatus legal final equivalente al de otras agencias de la Comisión, por ejemplo, la Agencia Europea de Control de la Pesca.

El Comité Ejecutivo acordó redactar un documento de debate para que un Grupo de enfoque continúe el debate. Se invitó a los miembros a enviar sus aportaciones a la secretaría para redactar dicho documento.

ACTUACIÓN: Se invita a los miembros a enviar comentarios a la Secretaría para un documento de debate sobre el funcionamiento de los consejos consultivos. Se organizará un grupo de enfoque, si es necesario.

Se recordó a la COM que el CC-ANOC envió una carta, el 4 de septiembre, solicitando una aclaración sobre la membresía del RU después del 29 de marzo de 2019.

6. Procedimiento de dictamen

6.1 Plan Plurianual de Aguas Occidentales
Los miembros hicieron un comentario.

ACTUACION: Los miembros aportarán un texto alternativo sobre un párrafo antes de acordar el dictamen sobre el Plan Plurianual de Aguas Occidentales



6.2 Solicitud de la COM sobre medidas de gestión de la anguila para 2019
Considerando las escasas aportaciones recibidas de los miembros sobre las propuestas de gestión de la anguila, el Com.Ej acordó que se enviaran a la COM las aportaciones individuales de los miembros del CC-ANOC.

ACTUACION: La Secretaria presentará las aportaciones individuales de los miembros del CC-ANOC en respuesta a la petición de la COM de dictamen sobre las medidas de gestión de la anguila para 2019

6.3 Posibilidades de Pesca para 2019
El Com.Ej aprobó el dictamen sin más comentarios.

ACTUACIÓN: La Secretaria presentará el dictamen sobre Posibilidades de Pesca para 2018

6.4 Solicitud de la COM sobre medidas de gestión de la lubina para 2019
El Com. Ej acordó que la posición alternativa de la EAA no se incluirá como un anexo separado del dictamen sobre la lubina. Sin embargo, se hará referencia a su posición alternativa en la introducción y la organización miembro podrá enviar sus comentarios por separado. Se contactará con el CC-Mar del Norte para su aprobación, lo que facilitará la presentación de dictamen conjunto.

Sobre el comentario recibido por un miembro de CC-Mar de Norte, la Secretaría de este CC informó a la reunión de que los miembros de su Comité Ejecutivo habían acordado no incluir esta nueva información ya que su presentación no seguía los procedimientos acordados.

Tras la aclaración de la Comisión (que la obligación de desembarque no se aplica a la lubina), el Sr. Deas se ofreció a proporcionar un texto adicional que refleje este extremo en el dictamen. Para que el Comité Ejecutivo evalúe el nuevo texto, la Secretaría solicitará una ampliación corta del plazo.

ACTUACIÓN: La Secretaria finalizará el dictamen conjunto sobre la lubina con el CC-Mar del Norte en base a las decisiones del Com.Ej.

ACTUACIÓN: La Secretaria solicitará una ampliación corta del plazo para la presentación del dictamen sobre la lubina.

7. Puntos informativos

a. Progreso de los Grupos de Enfoque

i. Lubina (Mathieu Vimard)

El Sr. Vimard hizo un resumen de la reunión del Grupo de enfoque que presidió en Londres sobre la lubina (21 de agosto de 2018). Agradeció a los participantes y a la Secretaria por su buen trabajo. El GE había identificado temas que podrían necesitar de mayor discusión. Se invitó a los miembros a que enviaran sus cuestiones a la Secretaría y, de ser necesario, se podría organizar un Grupo de enfoque.

ACTUACIÓN: Se invita a los miembros a que envíen temas para debate en un GE de la lubina en 2019.
Nota: este GE será organizado si es necesario.



ii. Control y Cumplimiento (Secretaria)

El Com. Ej acordó que se organizará un GE para redactar el dictamen sobre la propuesta de la COM relativa al nuevo reglamento de control (COM (2018) 368 2018/0193 (COD) en la reunión en Gante. Se enviará una invitación a los miembros para su participación (15 de octubre, Bruselas).

iii. Obligación de Desembarque (Emiel Brouckaert)

Para finalizar el borrador del dictamen sobre la obligación de desembarque, el presidente sugirió que se organizara una reunión vía web. Los miembros del Grupo de Enfoque serán informados de la fecha.

ACTUACIÓN: Se organizará una reunión vía web para finalizar el dictamen para su aprobación por el Com.Ej.

iv. Buey (Norah Parke)

La Sra. Parke resumió el trabajo realizado por el Grupo de Enfoque y el posible trabajo a realizar en el futuro (ver [website](#) del CC-ANOC). Los términos de referencia originales habían sido finalizados y de cara al trabajo futuro, se enfocará en la evolución del Mercado, sus oportunidades y amenazas.

ACTUACIÓN: El Com.Ej acordó continuar con el trabajo del GE sobre el buey. El Presidente y la Secretaria desarrollaran los términos de referencia.

b. Actualización sobre las Normas de Procedimiento / Consejo de Administración

El Sr. Keating informó a la reunión sobre el gobierno de la Sociedad CC-ANOC y el requisito de contar con más de un director. La reunión acordó que se requiere un equilibrio entre los miembros del BIM y del CC en el Consejo de Administración del CC-ANOC. Los Directores proporcionarán un documento resumen sobre los requisitos legales para ser consejero de la sociedad

ACTUACIÓN: Los Directores de la Sociedad CC-ANOC proporcionarán un documento resumen de los requisitos legales para ocupar el cargo de consejero.

8. Resumen de las actuaciones acordadas y decisiones adoptadas por el Presidente

1	Los miembros informarán a la Secretaría si desean participar en el Grupo de enfoque sobre control y cumplimiento (15 de octubre, Bruselas)
2	Se solicitó al Comité Ejecutivo que aprobara los puntos de actuación de las reuniones anteriores. Los puntos de actuación de las reuniones futuras de los Grupos de Trabajo se aprobarán mediante un procedimiento escrito.
3	El grupo de trabajo sugirió que se agregue un párrafo específico a la recomendación "Abordar el riesgo de estrangulamiento en Aguas Noroccidentales después de las exenciones" sobre los cambios a las Recomendaciones Conjuntas sobre exenciones de Alta supervivencia y exenciones de De Minimis.
4	La Secretaría estudiará el proceso de consulta con los Estados Miembros sobre los investigaciones sísmicos.



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

5	La Secretaría se mantendrá en contacto con el Dr. Feekings sobre la forma de mejorar la comunicación relativa a las experimentos de artes de pesca en los diferentes Estados miembros.
6	Los miembros enviarán sus recomendaciones de cara a debates futuros dentro del Grupo de Trabajo Horizontal sobre el "Bienestar y sostenibilidad social en la industria pesquera"
7	El Com.Ej aprobó el procedimiento de redacción de los dictámenes
8	Se invita a los miembros a enviar comentarios a la Secretaría para un documento de debate sobre el funcionamiento de los consejos consultivos. Se organizará un grupo de enfoque, si es necesario.
9	Los miembros aportarán un texto alternativo sobre un párrafo antes de acordar el dictamen sobre el Plan Plurianual de Aguas Occidentales
10	La Secretaria presentará las aportaciones individuales de los miembros del CC-ANOC en respuesta a la petición de la COM de dictamen sobre las medidas de gestión de la anguila para 2019
11	La Secretaria presentará el dictamen sobre Posibilidades de Pesca para 2018
12	La Secretaria finalizará el dictamen conjunto sobre la lubina con el CC-Mar del Norte en base a las decisiones del Com.Ej.
13	La Secretaria solicitará una ampliación corta del plazo para la presentación del dictamen sobre la lubina.
14	Se invita a los miembros a que envíen temas para debate en un GE de la lubina en 2019. Nota: este GE será organizado si es necesario.
15	Se organizará una reunión vía web para finalizar el dictamen para su aprobación por el Com.Ej.
16	El Com.Ej acordó continuar con el trabajo del GE sobre el buey. El Presidente y la Secretaria desarrollaran los términos de referencia.
17	Los Directores de la Sociedad CC-ANOC proporcionarán un documento resumen de los requisitos legales para ocupar el cargo de consejero.



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

Anexo 1 – Lista de Participantes

Miembros del CC-ANOC	
Emiel Brouckaert (Chair)	Rederscentrale
Purificación Fernández	Asociación Nacional de Armadores de Pesca de Gran Sol (ANASOL)
Jesús Angel Lourido García	Puerto de Celeiro S.A. OPP-77
Jenni Grossman	ClientEarth
Anna Szczodrowska	European Anglers' Alliance
Jessica Demblon	European Bureau for Conservation and Development (EBCD)
Bruno Dachicourt	European Transport Federation
Debbie Crockard	Seas at Risk
Julien Lamothe	Association Nationale des Organisations de Producteurs (ANOP)
Caroline Gamblin	Comité National des Pêches Maritimes et des Élevages Marins (CNPMEM)
Pascale Coquet	France Pêche Durable et Responsable
John Woodlock	Irish Seal Sanctuary
Patrick Murphy	Irish South and West Fish Producers' Organisation
Norah Parke	Killybegs Fishermen's Organisation
Geert Meun	Stichting van de Nederlandse Visserij (Dutch Fisheries Organisation) (2)
Barrie Deas	National Federation of Fishermen's Organisation (UK)
Mike Park	The Scottish White Fish Producers Association Ltd. (1)
Observadores	
Manuela Musella	European Commission
Jonathan Shrives	European Commission
Vera Coelho	The PEW Charitable Trusts
Fintan Kelly	BirdWatch Ireland
Francis O'Donnell	Irish Fish Producers' Organisation (IFPO)
Hugo Boyle	Irish South and East Fish Producers Organisation
Irene Kingma	Dutch Elasmobranch Society
Paul MacDonald	Scottish Fishermen's Organisation
Jim Portus	South Western Fish Producers Organisation Ltd.
Kenny Coull	The Scottish White Fish Producers Association Ltd. (2)
José Manuel F. Beltrán	Organización de Productores Pesqueros de Lugo (OP-LUGO)
Gérald Hussenot	Blue Fish
Lionel Bottin	Comité Départemental des Pêches et des Élevages Marins du Calvados (CDPMEM 14)
Manu Kelberine	Comité Départemental des Pêches Maritimes et des Élevages Marins des Côtes d'Armor (CDPMEM 22)
Erwan Quemeneur	Comité Départemental des Pêches Maritimes et des Élevages Marins du Finistère (CDPMEM 29)
Thierry Kerzerno	Comité Local des Pêches Maritimes et des Élevages Marins (CLDPMEM) de Bayonne
Rogoff Dimitri	Comité Régional des Pêches Maritimes et des Élevages Marins (CRPMEM) de Basse Normandie
Sylvie Roux	Comité Régional des Pêches Maritimes et des Élevages Marins (CRPMEM) de Bretagne
Olivier Le Pretre	Comité Régional des Pêches Maritimes et des Élevages Marins (CRPMEM) Hauts de France
Mathieu Vimard	L'organisation de producteurs de Basse-Normandie



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

	(OPBN)
Delphine Roncin	FROM Nord (Fond Régional d'Organisation du Marché du poisson)
Jean-Marie Robert	Les Pêcheurs de Bretagne (LPDB)
Franck Le Barzic	Coopérative Maritime Bretagne Nord (COBRENORD)
Dominique Thomas	Organisation de Producteur Coopérative Maritime Etaploise Manche Mer du Nord (OPCMEMMN)
Jérôme Jourdain	Union des armateurs de la pêche en France (UAPF)
Olivier LeNezet	Comité Départemental des Pêche Maritimes et des Elevages Marins du Morbihan (CDPMEM 56)
Brendan Prue	Irish Seal Sanctuary
Eric Foucher	Ifremer
Glenn Quelch	European Fisheries Control Agency
Pinto Stephane	CRPMEM Haut de France
Secretariat	
Michael Keatinge	Executive Secretary NWWAC
Dominic Rihan	BIM
Sara Vandamme	Deputy Executive Secretary NWWAC
Monica Negoita	Executive Assistant (Finance and Administration) NWWAC